



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12.

Res. N° 147

Exp. N° 3/3762/2016

Montevideo,

27 ABR. 2016

VISTO: el Oficio N°8, de fecha 12 de abril de 2016, remitido por la Coordinación de Proyectos y Cooperación Internacional (ProCI), Mag. Daniela PEREIRA y Mag. Nelly DÍAZ MAIOCCHI;

CONSIDERANDO: I) que por el mismo, eleva para su consideración y aprobación "Proyecto de Acompañamiento, Actualización de Profesores APTE y Planes de Acción", que luce adjunto de fs. 1 a 5 de obrados;

II) que dicho Proyecto tiene por objetivo articular acciones de acompañamiento a los planes de acción con los Inspectores Regionales e Inspectores de Institutos y Liceos, así como coordinar las instancias de formación con UNICEF de acuerdo a lo establecido en el convenio UNICEF-CES 2016;

III) que a fs. 5 luce cronograma de actividades previstas con el fin de llevar adelante las acciones necesarias para la ejecución del referido Proyecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Acompañamiento, Actualización de Profesores APTE y Planes de Acción", elevado por la Coordinación de Proyectos y Cooperación Internacional (ProCI), cuyo texto se transcribe a continuación:

ACOMPANAMIENTO APTE Y PLANES DE ACCIÓN

I) INTRODUCCIÓN

La oficina de proyectos y cooperación internacional tiene entre sus ejes transversales a la innovación e investigación educativa cuyo objetivo es contribuir a la calidad educativa a través de la investigación y de la identificación de experiencias de prácticas innovadores en centros del CES.

En este ámbito planteamos acompañar los procesos generados a través de los profesores APTE (formación y seguimiento) y los Planes de acción, que se realizaron durante el 2015 y la actualización 2016.

En este sentido, estamos articulando acciones con los Inspectores de Institutos y Liceos a través de reuniones con los equipos de dirección para saber como contextualizaron los planes de acción generados el año pasado.

Por otra parte, iniciamos el acompañamiento a los planes de acción de los 19 liceos que realizaron su formación y elaboración de planes con proyección a tres años.

II) OBJETIVOS

Articular acciones de acompañamiento los planes de acción con los Inspectores Regionales e Inspectores de Institutos y Liceos.

Coordinar las instancias de formación con UNICEF de acuerdo a lo establecido en el convenio UNICEF - CES 2016: 1. equipos liceales: un representante del equipo de dirección, dos adscripto y dos docentes (uno de ellos Prof. APTE). 2. Prof. APTE.

III) PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS		ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES
GENERAL	ESPECÍFICOS			
Contribuir a la calidad educativa a través de la investigación y de la identificación de experiencias de prácticas innovadoras en centros del CES.	1. Articular acciones de acompañamiento con los Inspectores Regionales e Inspectores de Institutos y Liceos.	1.1 Reuniones con los Inspectores regionales e Insp. De Inst y Liceos de cada zona o región 1.2 Planificar reuniones con los Insp y los equipos de dirección y Prof. APTE.	1.1.1 cuatro reuniones realizadas con Inspectores por regiones que corresponda. 1.2.1 una reunión con equipos de dirección con planes de acción 2015, con 100% de participación de	Oficina de Proy. Insp. Regionales e Inspectores de Inst. Y Liceos.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

				los equipos que desarrollen planes de acción 2015 .	Of. Proy., Insp. De Inst y Asesores de UNICEF.
				1.3.1 tres reuniones de acompañamiento o con equipo que implementa planes de acción durante este año con los apoyos técnicos necesarios de acuerdo con dificultades presentadas.	
			1.3 Inicio con acompañamiento de los planes de acción propiamente dicho con todos los liceos con planes 2015 a nivel central y en cada liceo.		
				1.3.2 Elaboración de formulario online para apoyar acompañamiento o a los centros.	Of. Proy., Insp. Regionales, Inst. Y Liceos,
				1.3.3 Concurrir liceos que cuentan con planes de acción, dos visitas por centro para observar el	Formadores de UNICEF



	<p>2. Coordinar las instancias de formación con UNICEF de acuerdo a lo establecido en el convenio UNICEF - CES 2016.</p>	<p>2.1 Planificar las instancias de formación para Equipos de liceos. Articulado con UNICEF y con los Inspectores (Coordinación Gral, Regionales e Insp. De Institutos y Liceos.)</p> <p>2.2 Articular con los Insp. Regionales la participación e inscripción e los equipos que participarán en las instancias de formación..</p> <p>2.4 Selección de centros para participar en la actualización docente: centros</p>	<p>desarrollo de planes con asesores.</p> <p>2.1.1 Participación de 20 equipos por región: 20 liceos, 100 docentes por cada zona involucrada.</p> <p>2.1.2 Participación del 100% de los profesores APTE a las jornadas de formación.</p> <p>2.3 Jornadas de formación en dos regiones: 1. <u>Centro Sur:</u> <u>Florida</u> y 2. <u>Sur:</u> <u>Mvd.</u></p>	<p>Insp. Inst. Y Liceos y Técnicos de Of. de Proyectos y Cooperación.</p> <p>Of. de Proyectos e Insp. De Inst. Y Liceos, Formadores de UNICEF.</p>
--	--	---	---	--



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

		<p>educativos con horas APTE , pero también otros centros que los Inspectores consideren pertinente involucrar.</p> <p>3.1 Elaboración de ficha de evaluación.</p>	<p>3.1.1 Ficha de evaluación.</p>	<p>Of. de Proyectos</p>
--	--	--	-----------------------------------	-------------------------

IV) CRONOGRAMA


acciones	meses									
	abril	mayo	junio	julio	agosto	set	oct	nov	dic	
Reuniones con Insp.	x									
Reuniones con eq. de dirección	x									
Reuniones con equip de planes de acción	x									
Acompañamiento planes de acción			x		x	x	x			
Planificación instancias de formación	x	x								
Selección de liceos para participar de cursos	x									

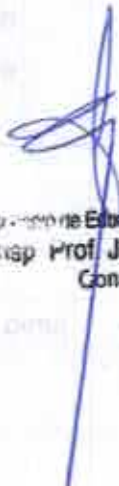
Inscripción para cursos		X						
cursos		X	X		X	X		
evaluación							X	

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Coordinación de Proyectos y Cooperación Internacional (ProCI), al Equipo Coordinador de Inspección General Docente y a Inspección de Institutos y Liceos para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
Prof. Javier Landoni
 Consejero